

34577

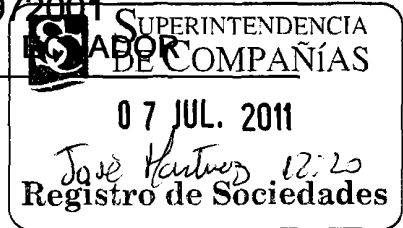
COMPañÍA FLOTA DE TRANSPORTES
"JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A"

Resolución N° Q.I.J. 5366 del 19 de noviembre del 2001

Provincia de Orellana RUC: 2191700972001

SACHA

ORELLANA

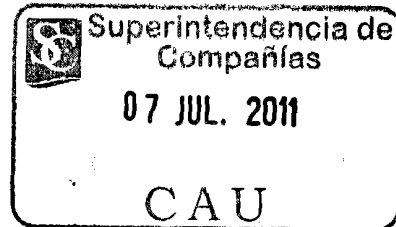


Exp-N°. 92023

La Joya de los Sachas a, 05 de julio del 2011

OFICIO N°002 CFTJVCA

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.
Quito.-



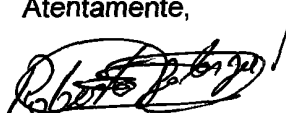
De mis consideraciones:

A nombre de la Compañía Flota de Transportes "JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A", de la ciudad de la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, tengo el honor de saludarle a Usted, a la vez felicitar, porque muy merecidamente está al frente de esta noble Institución.

Señor Superintendente respetuosamente, me permito informarle, a Usted que en la ciudad de la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, se procedió CEDER Y TRANSFERIR LAS (12) ACCIONES DEL Sr. ABRIL AROCA LENIN LAUTARO, en su calidad de CEDENTE, por su propia voluntad VENDE a favor del Señor ABRIL VILLALVA GUILLERMO ISRAEL, en su calidad de CESIONARIO, para que se de los tramites respectivos acompañe la documentación correspondiente.

Por lo cual respetuosamente, solicito a Usted, Señor Superintendente, DISPONER A QUIEN CORRESPONDA SE DE LOS TRAMITES RESPECTIVOS, a que las citadas Acciones que pertenecen al Sr. ABRIL AROCA LENIN LAUTARO, pase a poder del Sr. ABRIL VILLALVA GUILLERMO ISRAEL, luego de este trámite SOLICITO, se me conceda UNA COPIA SELLADA DE DATOS DE LOS ACCIONISTAS, en donde conste el citado Señor Abril Villalva Guillermo Israel, este documento lo retirara el Sr. Herminio Álvarez.

Atentamente,


Sr. Roberto Galarza Amari
GERENTE GENERAL.

TRANSE REGISTRADA
ESCANEAR

13/07/2011

COMPañÍA FLOTA DE TRANSPORTES "JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A"

Resolución N° Q.I.J. 5366 del 19 de noviembre del 2001

Provincia de Orellana RUC: 2191700972001

SACHA

ORELLANA

ECUADOR



CESION DE ACCIONES

En la ciudad y cantón Joya de los Sachas a, los veinte y nueve días del mes de junio del dos mil once, comparece por una parte el Señor ABRIL AROCA LENIN LAUTARO con cedula de ciudadanía numero 020192185-5 ecuatoriano, mayor de edad, y por otra parte el Señor ABRIL VILLALVA GUILLERMO ISAEEL, con cedula de ciudadanía numero 020068908-1 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil Casado, todos ellos actos para obligarse y contratar, convienen en celebrar la presente cesión de acciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- El Señor ABRIL AROCA LENIN LAUTARO, es socio Accionistas de la Compañía Flota de Transportes de Pasajeros "Jivino Verde TRANSJIVINO C.A", propietario de (24) veinte y cuatro Acciones, mismas que fueron adquiridas al señor MANOBANDA REMACHE LUIS AMADO Y LA SEÑORA PUENTES GAIBOR OLGA YOLANDA las cuales fueron protocolizadas en la Notaria del cantón La Joya de los Sacha, el 14 de febrero del 2011 e inscritas en el Registro Mercantil del cantón La Joya de los Sachas, bajo el TOMO uno folio N.17 al 24 bajo el N. DOS y del libro de registro correspondiente, el 17 de febrero del 2011.

El nombrado Señor ABRIL AROCA LENIN LAURATO, ha expresado sus deseos personales de vender (12) doce Acciones de la Compañía Flota de Transportes de Pasajeros "Jivino Verde TRANSJIVINO C.A", mediante escrito presentado por secretaria a Gerencia, mismas que son vendidas al Señor ABRIL VILLALVA GUILLERMO ISAEEL, en el valor de \$12 (DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON CERO CERO CENTAVOS DE DÓLAR).

SEGUNDA: SECCION DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula PRIMERA, El Señor Abril Aroca Lenin Lautaro, en su calidad de CEDENTES, por su propia voluntad VENDE y TRANSFIERE (12) doce Acciones a favor del Señor Abril Villalva Guillermo Isael, en su calidad de CESIONARIO.

TERCERA.- Declaran expresamente las partes que esta cesión la realizan en forma voluntaria, por lo que nada tienen que reclamarse en lo posterior, quedando cumplidas todas y cada una de las obligaciones de los cedentes y satisfechas por parte del cesionario.

Para constancia de lo actuado, las partes firman en unión de actos cuatro ejemplares de igual valor, ratificándose en todo su contenido.

La Joya de los Sachas a 29 junio del 2011.

CEDENTES

Sr. Abril Aroca Lenin Lautaro
C.C. 020192185-5

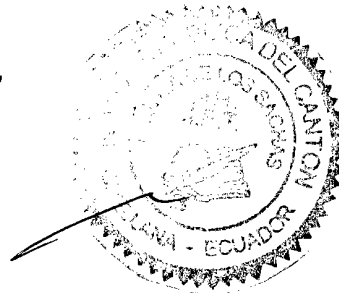
CESIONARIO

Sr. Abril Villalva Guillermo Isael
C.C. 020068908-1

NOTA...

...RÍA PÚBLICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.- Recibido el presente documento el día de hoy treinta de Junio del año dos mil once, a las once horas treinta minutos, en cuatro originales.- Certifico.-

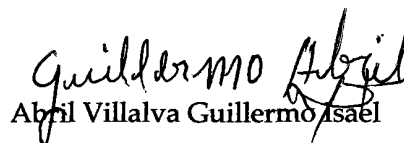

EL NOTARIO

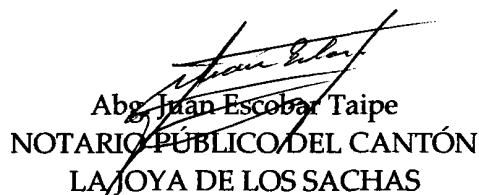


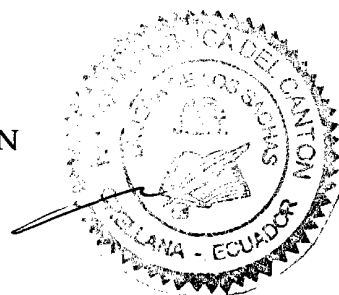
Reconocimiento de firmas:

En la ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día treinta de Junio del año dos mil once, a las once horas treinta y cinco minutos. Ante mí, Abogado Juan Escobar Taipei, Notario Publico de este Cantón, comparece el señor **ABRIL AROCA LENIN LAUTARO**, portador de la cédula de ciudadanía número 020192185-5, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la Parroquia San Carlos, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana; y el señor **ABRIL VILLALVA GUILLERMO ISABEL**, portador de la cédula de ciudadanía número 020068908-1, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la Parroquia San José del Tambo, Cantón Chillanes, Provincia de Bolívar, de paso por esta Ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, legalmente capaces y por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad y me solicitan proceda al reconocimiento de sus firmas y Rúbricas puestas en el documento que antecede. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de este reconocimiento de firmas y de su obligación de decir la verdad, con juramento, proceden libre y voluntariamente y manifiestan, en forma independiente, que la firma y rúbrica puesta en el documento que antecede, son las suyas personal, que las usan en todo documento público y privado.- Leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. Reconocimiento de firmas que procedo a realizar en ejercicio de la facultad que me confiere la Ley Notarial.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-


Abril Aroca Lenin Lautaro


Abril Villalva Guillermo Isabel


Abg. Juan Escobar Taipei
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS



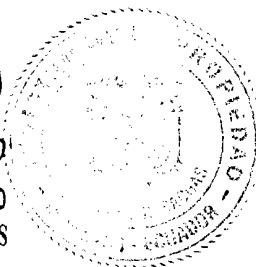
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON LA JOYA DE
LOS SACHAS, PROVINCIA DE
ORELLANA, REPUBLICA DEL
ECUADOR.-**

CERTIFICO.-

Hoy, en el TOMO UNO, Folio No. ciento veintiuno al
ciento veintiséis, bajo el No. DIECISIETE, se
registra la CESION DE DOCE ACCIONES, que
otorga el señor: LENIN LAUTARO ABRIL AROCA,
que posee en la COMPAÑÍA FLOTA DE
TRANSPORTES "JIVINO VERDE TRANSJIVINO
C.A., a favor de: ABRIL VILLALVA GUILLERMO
ISABEL.

La Joya de los Sachas, a 01 de julio de 2011.


Edgar Pineda Romero
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 020192185-5

ABRIL ABOCA LEMIN LAUTARO
NOMBRES Y APELLIDOS
BO IVAR / CHILLANA / SAN JOSE DE TAMBO
C.C. 001 - 00006 M.
SEXO CIVIL - ESTADO
BO IVAR / CHILLANA
SAN JOSE DE TAMBO

Firma del Cedulado

PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

052-0001
NÚMERO

0201921855
CÉDULA

ABRIL AROCA LENIN LAUTARO

ORELLANA
PROVINCIA
LA JOYA DE LOS SACHAS
PARROQUIA

JOYA DE LOS
CANTÓN

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON
JOYA DE LOS RACHAS